



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 209-2023-DFCC
Bellavista, julio 17, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el DICTAMEN VIRTUAL N° 032-2023-CT/UICC(TR-DS) de fecha 03/5/2023, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; aprobando el Anteproyecto de Tesis: "LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.", presentado por los bachilleres, FARROÑAN VERDE, Nahomi Valeria; TORRES AVILA, Diego Moises y TRUJILLO ESCUDERO, Alex ; con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015 y sus modificaciones según Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU de fecha 28/06/22 que, en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, considera que la Titulación por la modalidad de Tesis se realiza por dos procedimientos, definiendo en su inciso b) Con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 40° del mismo Reglamento, señala que el Ciclo de Tesis comprende tres módulos: Modulo 1. - Desarrollo de Tesis I; Modulo 2. - Desarrollo de Tesis II y Modulo 3. - Desarrollo de Tesis III; asimismo, en su artículo 41° inciso a) indica que en el Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, el tesisista, supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, convierten el Anteproyecto de Tesis presentado como requisito para su inscripción en el Ciclo de Tesis, en Proyecto de Tesis;

Que, el artículo 87° del Reglamento de Grados y Títulos, establece los requisitos a presentarse para la inscripción al Ciclo Taller de Tesis para Titulación Profesional, precisando en su inciso f) que el proyecto de tesis original a desarrollar es aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y con Resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR el DICTAMEN VIRTUAL N°032-2023-CT/UICC(TR-DS) de fecha 03/5/23, emitido por la Unidad de Investigación que APRUEBA el Anteproyecto de Tesis titulado "LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.", presentado por los bachilleres, FARROÑAN VERDE, Nahomi Valeria; TORRES AVILA, Diego Moises y TRUJILLO ESCUDERO, Alex ; con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.**
- 2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaría Académica e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

